

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN JURÍDICA

Alto Hospicio, 29 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.718/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, en su texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 546/11, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública N° 011/2011 a **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.**, ID° 3447-124-LP11, el suministro de servicios denominado **“MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE ALTO HOSPICIO”**, por la suma mensual de \$4.720.809.- (cuatro millones setecientos veinte mil ochocientos nueve pesos), con un plazo de ejecución de 4 (cuatro) años; Decreto Alcaldicio N° 612/11 de fecha 18 de Mayo de 2011, que aprueba el Contrato de suministro de servicios, suscrito el 12 de Mayo de 2011, entre **Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.**, y la **Municipalidad de Alto Hospicio**; Acuerdo N° 67/2015 tomado en la Décimo Tercera (13ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 05 de Mayo de 2015, con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó ampliar por 60 días el Contrato de Suministro de Servicios de Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Alto Hospicio, (Licitación Pública N° 011/2011- ID 3447-124-LP11) de la Empresa SIMELEC S.A.; Memorando N° 317/15 de fecha 23 de Abril de 2015, que cuenta con V°B° del Sr. Alcalde; Memorando N° 392/15 de fecha 07 de Mayo de 2015, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita el Aumento en el plazo contrato de suministro de servicios denominado **“Mantención de Alumbrado Público Comuna de Alto Hospicio”**, todo ello según mientras dure el proceso licitatorio para una nueva mantención de alumbrado público, que considera el cambio de tecnología LED. Habida consideración a lo señalado anteriormente, es que la Dirección de Obras Municipales solicita incrementar el plazo del suministro de servicios en **60 (sesenta)** días corridos, contados desde el 12 de Mayo 2015 hasta el 11 de Julio del año en curso; Decreto Alcaldicio N° 1297/15 de 09 de Junio de 2015, que Aprueba Anexo de Contrato, en los términos solicitados en el Memorandum N° 392/2015 de fecha 07 de Mayo del año en curso, de la Dirección de Obras



Municipales; Memorandum N° 731/15, de 28 de Julio de 2015 de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en que se solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 1.644/15.

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1.644/15 de fecha 20 de Julio de 2015, Punto N° 2, en el sentido siguiente:

DONDE DICE

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas.....** hasta el 17 de Abril del año 2015, ambas fechas inclusive, al 1,3 % **(uno coma tres por ciento)**.

DEBE DECIR

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas....., "hasta el 30 de Abril del año 2015, y cuyo valor asciende a \$10.315.755.- (diez millones trescientos quince mil setecientos cincuenta y cinco pesos)"**.....ambas fechas inclusive, al 1,3 % **(uno coma tres por ciento)**.

2.- Sin perjuicio de no ser necesaria su publicación en el Portal de Mercadopublico, habiéndose realizado las demás gestiones de esta Licitación por dicha vía, y en aras del principio de transparencia, publíquese el presente Decreto en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico.

ANCIÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Edo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Administración
Encargado Portal

